



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ALCALDIA DE FUSAGASUGA
Al contestar cite Radicado E20201126 Id: 22466
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 04-febrero-2020 20:14:24
Dependencia Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y
ASUNTOS LOCALES
Entidad Destino: LUIS ALFONSO QUINTANA SANCHEZ

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS No. 009 DEL 31 DE ENERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE LOS LIBROS DE CAJA MENOR, ACTAS JUNTA DIRECTIVA Y ACTAS COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL EL COMBOY

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio El Comboy del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No 005 del 27 de junio de 2012 otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria del Municipio de Fusagasugá radicó un libro en uso de cien (100) folios para Caja Menor, un libro nuevo de ciento sesenta y cuatro (164) folios para Actas de Junta Directiva y un libro nuevo de ciento sesenta y cuatro (164) folios para Actas del Comité de Convivencia y Conciliación.

Que el Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establecen que los Libros de Registro y Control deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Registrar los respectivos libros de Caja Menor, Actas de Junta Directiva y Actas del Comité de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Comboy según lo establecido en el considerando.

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 - Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución de los libros debidamente Registrados y Sellados, al Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio El Comboy, por medio del presente Auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los treinta y un días (31) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

JULIANA CHAMORRO GERENA
DIRECTORA (E)
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Revisó y Aprobó: JULIANA CHAMORRO GERENA *JCH*

Recibí
Liliana
05-02-2020